



Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Ficha Descriptiva

Nombre:	Planes Sectoriales - PS
Objeto:	Establecer políticas públicas con sus respectivos mecanismos de implementación.
Definición:	Son instrumentos de ámbito nacional que plantean los mecanismos de implementación de las políticas públicas sectoriales de los ministerios rectores definidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir. Adicionalmente identifican a los responsables y plantean propuestas de programas, proyectos y mecanismos de seguimiento y evaluación.
Alcance:	Definen mecanismos para la implementación de las políticas públicas sectoriales e identifican a los responsables en dicho proceso. Además plantean propuestas de programas, proyectos y mecanismos de seguimiento y evaluación
Ámbito:	Son instrumentos de ámbito nacional.
Contenidos Mínimos:	<p>Estructura o contenidos mínimos:</p> <p>Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico sectorial; - Identificación y priorización de problemáticas; - Identificación de la Línea de base. <p>Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visión; - Ejes sectoriales; - Objetivos sectoriales; - Políticas públicas sectoriales y lineamiento estratégicos; - Metas e indicadores de cumplimiento. <p>Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas, Proyectos y Actividades; - Coordinación para la ejecución del plan, y; - Monitoreo, seguimiento y evaluación.
Responsable:	Ministerios rectores.
Temporalidad:	Su vigencia concuerda con la temporalidad del Plan Nacional de Desarrollo.
Normativa:	<p>Código de Planificación y Finanzas Públicas:</p> <p>Art. 11: Del Ejercicio desconcentrado de la planificación nacional.</p> <p>Art. 15: De las políticas públicas.</p> <p>Art. 45: Mecanismos de coordinación.</p> <p>Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas:</p> <p>De los Instrumentos para el Ordenamiento Territorial</p> <p>Art. 17: Instrumentos de ordenamiento territorial.</p> <p>1. Instrumentos del nivel nacional:</p> <p>Art. 20: De los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.</p> <p>Art. 23: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.</p> <p>Art. 27: De la articulación con el Sistema Nacional de Planificación.</p>